

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd. 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales; línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 19 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de 100 impermeables blancos, con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.392)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

ANUNCIOS

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1948 se convoca concurso para proveer una plaza de Ingeniero industrial, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 6 del actual mes de diciembre y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dicha plaza está dotada con 11.700 pesetas anuales de haber inicial, que se irá incrementando progresivamente cada cuatro años en el 10 por 100.

Para tomar parte en el concurso será necesario ser español, tener cumplido el Servicio Militar y no exceder de cuarenta y cinco años el día en

que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, estar en posesión del título de Ingeniero industrial, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido castigado con sanción alguna en la depuración político-social. En concepto de derechos de examen satisfarán en la Depositaria de Villa la cantidad de 40 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos consignados en el párrafo anterior, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficinas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». A dicha instancia se acompañarán los méritos que los aspirantes aleguen, en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—13.393)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1948 se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesora de Educación física del Internado municipal de Niñas, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al día 22 de noviembre y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dicha plaza está dotada con 6.700 pesetas anuales de haber inicial, que se irá incrementando progresivamente cada cuatro años en el 10 por 100.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario ser española, tener cumplida la edad de veintidós años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, ser adicta al Movimiento Nacional, no haber sido castigada con sanción alguna en la depuración político-social, ser Profesora titular de Música, haber realizado

prácticas de gimnasia rítmica y desarrollado tablas de educación física en Centros docentes de carácter oficial; haber practicado, por lo menos durante dos años, la especialidad, enseñando directa y personalmente a niñas de escuelas nacionales o municipales; informe, firmado por la Dirección del Centro en que haya trabajado, de la labor en él realizada; programa cuestionario de la labor que ha de desarrollarse durante dos cursos y para tres grados distintos (siete a nueve años, nueve a doce y doce a quince), los demás que estimen oportuno legar, y resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 30 pesetas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos consignados en el párrafo anterior, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas de oficina, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—13.394)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de noviembre de 1948 se convocan oposiciones para proveer dos plazas de Auxiliares calígrafos, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid del día 22 de noviembre pasado y expuestos en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Dichas plazas están dotadas con 8.000 pesetas anuales de haber inicial, que se irá incrementando progresivamente cada cuatro años en el 10 por 100.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario ser español, varón, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día que se publique el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, ser persona adicta al Movimiento Nacional, no haber sido castigado con sanción al-

guna en la depuración político-social, no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que imposibilite el ejercicio del empleo y haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos acreditativos de los requisitos consignados en el párrafo anterior, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Madrid, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de diciembre de 1948.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—13.396)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 del actual, en virtud de los cuales se incrementan en la suma total de 1.029.329 pesetas varias partidas presupuestarias del vigente de Gastos del Interior, cuya relación figura en el expediente, trayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.398)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1945, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 19 de noviembre último, en virtud de los cuales se incrementa en la cantidad de pesetas 100.000 la partida 85 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a satisfacer los gastos relacionados con la locomoción y comidas con motivo de las pasadas elecciones municipales, detrayendo la suma expresada del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.397)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 del actual, en virtud de los cuales se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 255 bis, con la siguiente redacción: «Para el pago de 203 capotes al personal del Servicio de Aguas y Alcantarillado», suma que será detrída del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.395)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de fecha 3 del actual, en virtud de los cuales se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 314 bis, en su capítulo VII, artículo 3.º, dotándola con la suma de 36.192 pesetas, para adquirir una grúa precisada por la Dirección de Comercios; suma que será detrída del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.391)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Montero Echave, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico para la reparación de motores de automóviles y camiones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que

le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Montero Echave la instalación de un taller mecánico para la reparación de motores de autos y camiones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, L. López de María

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de 96 motores anuales de automóviles y camiones en su parte mecánica y eléctrica; reparación de frenos, dirección, etc., por un valor aproximado anual de 384.000 pesetas.

(G. C.—5.397) (O.—13.390)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO ANUNCIANDO HABERSE EMBARGADO FINCAS

Pueblo de Coslada.—Año de 1945.—Concepto de Rústica

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación requiéraseles por medio de edictos, que se insertarán

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido de que dejando transcurrir este plazo sin efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Deudor número 25, Herederos de Joaquín Barral López.—Finca rústica al polígono uno, parcela 211 y sitio Coberteras. Su cultivo, secano, cereal, clase segunda, con una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas y una riqueza imponible de 37,75 pesetas. Linderos: Norte, con vía férrea; Este, con Paz Sanz; Sur, con Julio Vicéns, y Oeste, con Indalecio Blanco.

Deudor número 32, Capellanía de Peña.—Finca rústica al polígono uno, parcela 14 y sitio La Abubilla. Su cultivo, secano, cereal, clase segunda, con una superficie de dos hectáreas, cinco áreas y 44 centiáreas y una riqueza imponible de 75,50 pesetas. Linderos: Norte, con Manuela Alonso; Este, con Julio Vicéns; Sur, con Leocadia Verdes, y Oeste, con Julio Vicéns.

Deudor número 82, Francisco Navarro Santín.—Finca rústica al polígono uno, parcela 91 y sitio camino del Romero. Su cultivo, secano, cereal, clase tercera, con una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas y una riqueza imponible de 25,53 pesetas. Linderos: Norte, con Justo Ferreró; Este, con José Maján y Francisco Sevillano; Sur, con camino del Romero, y Oeste, con Ezequiel Peñalver y otro.

Deudor número 93, Fernando Polo.—Finca rústica al polígono uno, parcela 64 y sitio Tomillar de la Vieja. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de una hectárea 16 áreas y 99 centiáreas y una riqueza imponible de 29,07 pesetas. Linderos: Norte, con camino de Rejas; Este, con Elisa Villafuerte; Sur, con Condesa Vega del Pozo, y Oeste, con Francisco Sevillano.

Deudor número 97, Dolores Sanz Rodríguez.—Finca rústica al polígono dos, parcela 258 y sitio Esparragal. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas y una riqueza imponible de pesetas 17,02. Linderos: Norte, con vía férrea; Este, con Estefanía Piñilla; Sur, con Manuela Alonso, y Oeste, con Condesa de la Vega del Pozo.

Deudor número 100, Julio Sanz Cruzado Collado.—Finca rústica al polígono 1, parcela 57 y sitio Valdejudíos. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 68 áreas y 48 centiáreas y una riqueza imponible de 17,02 pesetas. Linderos: Norte, con camino de Rejas; Este, con Francisco Sevillano; Sur, con Condesa de la Vega del Pozo, y Oeste, con Félix Rodríguez.

Deudor número 102, Juan Sevillano.—Finca rústica al polígono dos, parcela 235 y sitio Las Veguillas. Su cultivo, secano, cereal, clase segunda, con una superficie de seis áreas y 95 centiáreas y una riqueza imponible de 2,55 pesetas. Linderos: Norte, con Carmen López; Sur, con José Gárate Ochoa; Este, con Juana Verdes Montenegro, y Oeste, con resto de finca sita en término de Vicálvaro.

Deudor número 106, Sociedad «Valentín Vallbonat», S. A.—Finca rústica al polígono uno, parcela 347 y sitio Coberteras. Su cultivo, secano, cereal, clase segunda, con una superficie de dos hectáreas y una riqueza imponible de 73,50 pesetas. Linderos: Norte, con José Maján; Este, con río Jarama; Sur, con Andrés García, y Oeste, con José Maján y Pedro Pascual Expósito.

Deudor número 110, Baldomero Vélez López.—Finca rústica al polígono dos, parcela 232 y sitio Esparragal. Su cultivo, cereal, año y vez, clase tercera, con una superficie de 82 áreas y 75 centiáreas y una riqueza imponible de 20,56

pesetas. Linderos: Norte, con Capellanía de Baró; Este, con Julián de S. Antonio; Sur, con Manuel Alonso Martín, y Oeste, con Julio Vicent.

Deudor número 112, Carmen Verdes Montenegro.—Finca rústica al polígono dos, parcela 238 y sitio Las Veguillas. Su cultivo, secano, cereal, clase tercera, con una superficie de 10 áreas y 85 centiáreas y una riqueza imponible de 2,70 pesetas. Linderos: Norte, con Carmen López; Este, con José Gárate; Sur, con resto sito en Vicálvaro, y Oeste, con Juan Verdes Montenegro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurran a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la oficina de la Recaudación, sita en el paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, a 23 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.206)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Viela Serrano y Milagros Cruz Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Carmen Bello Guillén, Blasa González Vivero y María Antonia Martínez Yebra, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.211)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.406) (O.—13.384)

El expediente de suplemento y transferencia de créditos del Presupuesto del Juzgado comarcal de esta Villa y año de 1948 se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los Ayuntamientos interesados puedan examinarlo y presentar las oportunas reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, a 1 de diciembre de 1948.—El Alcalde, José Pérez.

(G. C.—5.407) (O.—13.383)

CHOZAS DE LA SIERRA

Instruidos expedientes de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chozas de la Sierra, a 2 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.412) (O.—13.395)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento, por acuerdo de su Comisión Permanente, saca a concurso el servicio de clasificación y aprovechamiento de las basuras que se recojan en la población durante el próximo año 1949.

El concurso se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día 30 del presente mes de diciembre, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien pueda delegar y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo base de este concurso es el de 33.225 pesetas, y se adjudicará este servicio a la proposición que ofrezca mayor suma que la mencionada.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se publica, se presentarán firmadas y bajo sobre cerrado, en papel de 4,50 pesetas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración del concurso, en la Secretaría municipal, en donde puede examinarse el pliego de condiciones.

Los gastos de inserción del anuncio serán de cuenta del concesionario.

Aranjuez, 4 de diciembre de 1948. El Alcalde, Vicente Lloret.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y demás circunstancias) solicita se le conceda el servicio de clasificación y aprovechamiento de las basuras que se recojan en la población durante el año 1949, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (en letra) y acatando todas las condiciones impuestas para este concurso, las cuales conozco.

(Fecha, firma y rúbrica.)

(G. C.—5.421) (O.—13.401)

VALDARACETE

El día 18 del actual, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Regidor designado por la Corporación y la del Secretario de la misma, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que constan en los respectivos expedientes y que se hallan de manifiesto al público durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, se verificarán en este Ayuntamiento las subastas que se dirán, para el arriendo durante el año próximo de las siguientes exacciones municipales:

A las once horas, a del arbitrio municipal sobre suministro a domicilio de agua potable, en tipo de 12.013 pesetas.

A las doce horas, la de los arbitrios sobre puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, 0,05 pesetas en litro sobre vinos y sidras, consumo de bebidas, consumo de carnes y rodaje forastero, en tipo de 15.500 pesetas.

Si dichas subastas quedasen desiertas, se celebrarán unas segundas a las mismas horas, en el mismo local (el de la Casa Ayuntamiento), del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles, contados desde la fecha señalada anteriormente, bajo las mismas condiciones, rebajándose los tipos en un 10 por 100.

Valdaracete, 1 de diciembre de 1948. El Alcalde, Nicolás García.

(G. C.—5.420) (O.—13.400)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Cristóbal Romero Moya, contra doña Ana Pastor Orta y don Manuel y don Francisco Alcaraz Pastor, los dos primeros por sí y todos ellos como causahabientes de don Gaspar Alcaraz Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas embargadas en dichos autos, y que son:

Término de Instinción

1.ª Pedazo de banca tierra calma, pago del Rincón, de cabida dos celemines, marco del país, equivalentes a cinco áreas y sesenta centiáreas.

2.ª Trozo de tierra riego, pago de Lá Tosca, de cabida doscientas varas, o sean un área y cuarenta centiáreas.

3.ª Trozo de tierra secano, situado en término de Instinción, y pago de la Cuesta del Reventón, de cabida un cuartillo del marco real, equivalente a un área y cuarenta y cuatro centiáreas.

4.ª Una suerte de tierra riego, pago de La Granja, de cabida dos áreas y nueve centiáreas.

5.ª Trozo de tierra de secano, pago de La Granja, de cabida sesenta y cuatro áreas 40 centiáreas, digo, de cabida seis áreas.

6.ª Trozo de tierra de secano, pago de La Rotura, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas.

7.ª Trozo de tierra secano, pago de La Rotura, de cabida treinta y dos áreas.

8.ª Trozo de tierra secano, pago de La Rotura, de cabida una hectárea sesenta y dos áreas.

9.ª Casa cortijo, pago de La Granja, con varias habitaciones, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados y anchura de ensanche.

10. Tierra al pago de Las Pericas, de cabida seis áreas.

11. Trozo de tierra, pago de Los Llanetes, conocido por el nombre de El Parral, de cabida cinco áreas veinte centiáreas, con olivos, que se fertiliza con tres horas de agua de la balsa seca, a las tres de la noche.

12. Casa en la calle de la Fuente, marcada con el número trece de gobierno.

13. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago del Molino de Arriba, de cabida tres áreas y noventa centiáreas.

14. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago de Los Llanetes, de cabida cinco áreas y ocho centiáreas.

15. Trozo de tierra de quebrada, sin parras e inculto, pago de la Fuente, de cabida cinco áreas y veinte centiáreas, con dos horas y media de agua el día diez de tanda, desde las tres y media hasta las seis de la tarde.

16. Un pedazo de casa en la calle Nueva, sin comprensión de número, compuesto este pedazo de casa de varias habitaciones altas y bajas.

17. La nuda propiedad de la cuarta parte proindiviso de una casa en

Instinción, calle de Granada, marcada con el número seis.

18. Trozo de tierra calma riego, poblado de parras, pago Rambla de la Hoyeta, de cabida dos celemines, medida del país, o sean cinco áreas cincuenta y ocho centiáreas.

19. Trozo de tierra de riego, poblado de parras, pago del Azagador, de cabida cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas.

20. Trozo de tierra de riego, poblado de parras, pago del Azagador, de cabida un área y sesenta y una centiáreas.

21. Casa situada en Instinción, calle de Galicia, número diecinueve.

22. Trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago de Las Carriceras, de cabida cinco áreas y veinte centiáreas, y además la mitad de la era de pan trillar.

23. Trozo de tierra calma riego eventual, con algunas parras, pago del Rincón Alto, de cabida once áreas y diecisiete centiáreas.

24. Trozo de tierra riego, pago de La Granja, de cabida cinco áreas y diez centiáreas.

25. Trozo de tierra riego, con parras de uva blanca de embarque y otras castas frutales, pago del Llano, de cabida doce áreas setenta y cuatro centiáreas.

26. Un trozo de tierra calma, secano, pago de La Solana, de cabida una hectárea veintinueve áreas.

27. Un trozo de tierra calma riego, con algunas parras, pago del Llano, de cabida diez áreas y veintitrés centiáreas.

28. Un pedazo de casa, situada en Instinción, calle Nueva, sin expresión de número.

29. Un trozo de tierra calma riego, con parras, pago de La Rabosina, de cabida tres áreas y diez centiáreas.

30. Un trozo de tierra calma riego, con árboles frutales y parras en el huerto, pago de Galicia, de cabida un área y sesenta centiáreas.

31. Un trozo de tierra calma riego, con parras, pago de la Huerta de Illar, de cabida ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas.

32. Un trozo de tierra calma secano, pago de la Era del Vicario, de cabida sesenta y cinco áreas.

Las fincas relacionadas han sido tasadas pericialmente en la cantidad de cincuenta mil ciento quince pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Canjayar, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad de treinta y siete mil quinientas ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que las fincas de la veinticinco a la treinta, y dos aparecen inscritas a nombre de la demandada doña Ana Pastor Orta, y las veinticuatro primeras lo están a nombre de don Gaspar Alcaraz y Alcaraz, causante de los demandados.

Cuarto. Que los autos y las certificaciones del Registro aportadas a los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que to-

do licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, pudiendo suplirla a su costa.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito por el cual se procede en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.294)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra don Rafael Sánchez Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha practicado y dictado la siguiente

Liquidación de principal e intereses y tasación de costas que practico yo, el Secretario, en los presentes autos, en cumplimiento de lo mandado en la providencia anterior:

Principal reclamado en la demanda, cinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos.

Gastos de protesto, cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos.

Intereses al cuatro por ciento desde el dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y tres a hoy, dos mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Reintegrar a la Hacienda por papel con cuatro hojas más, doce pesetas veinticinco céntimos.

Al Letrado don Antonio Barba, por sus honorarios, según minuta, mil trescientas pesetas.

Al Procurador señor Ullrich.—Suplidos: por bastanteo, aceptación y pólizas, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; papel suplido y reintegro, treinta y nueve pesetas; pagado a Agentes judiciales, según recibo, quince pesetas; pagado al BOLETÍN OFICIAL por dos edictos, según recibo, doscientas noventa pesetas treinta céntimos.—Total, trescientas ochenta pesetas ochenta céntimos.

Por sus derechos: en el juicio ejecutivo en los períodos primero, segundo y cuarto, artículos dieciséis y veintisiete aranceles, ciento noventa y cinco pesetas setenta céntimos; en el procedimiento de apremio, primer período, artículo noventa y cinco aranceles, treinta y dos pesetas once céntimos; Agencias, ocho meses, ochenta pesetas; incidente de, esta tasación, setenta y cinco pesetas.—Total, trescientas ochenta y dos pesetas ochenta y un céntimos.

Al Secretario, señor Molinuyo: por sus derechos en los períodos primero, segundo y cuarto del juicio ejecutivo, doscientas cincuenta y dos pesetas un céntimo; desglose de poder y testimonio, veinticinco pesetas; conservación y custodia, cinco meses, diez pesetas.—Total, doscientas ochenta y siete pesetas un céntimo.

Al infrascrito Secretario: por sus derechos en el primer período de apremio, cincuenta pesetas veinticinco céntimos; busca de autos, cinco pesetas; conservación y custodia, seis pesetas; incidente de esta tasación, cinco pesetas.—Total, sesenta y seis pesetas un céntimo.

ción, cien pesetas; suplidos, dos pesetas.—Total, ciento sesenta y tres pesetas veinticinco céntimos.

Total, diez mil seiscientos treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos.

Importa la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas las figuradas diez mil seiscientos treinta y nueve pesetas noventa y seis céntimos (s. e. u o.).

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco (rubricado).

Providencia

Juez, señor Vicente Tutor.—Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta; de la anterior liquidación de principal e intereses y tasación de costas dese vista a las partes por término de tercero día, principiando por la condenada al pago, que se hará por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se entregará a tal fin al Procurador señor Ullrich, y fíjese otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—V. Tutor.—Ante mí: José María López-Orozco.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al ejecutado don Rafael Sánchez Guerra, por encontrarse en ignorado paradero, a los efectos procedentes, se le expide la presente cédula para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José María López-Orozco. (A.—10.292)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce y Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos, promovidos por don Julián Torrado Pérez, contra don Marcelino Benedet Bitrián, en los que se ha acordado reproducir la primera subasta anunciada de los bienes embargados como de la propiedad del deudor, y que son los siguientes:

Tres vitrinas, compuestas de cristal y corredera, juego doble: una de dos metros veinte centímetros por dos metros de alto y las otras dos de uno cincuenta por dos metros.

Un mostrador de tres metros de largo, de cristal.

La subasta tendrá lugar el día veintidós del actual, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se dan por reproducidas las condiciones del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de dieciséis de noviembre último, número doscientos setenta y cuatro, páginas tercera y cuarta.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—10.297)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Servando Sánchez y Sánchez, contra don Manuel V. Vilches Suárez, sobre reclamación de cantidad, se saca

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cinco mil setecientos siete pesetas treinta y tres céntimos, la finca siguiente:

«Pedazo de tierra olivar en el pago de Blancares, término municipal de Cambil, de cabida tres hectáreas veintitrés áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a cinco fanegas y dos celemines, donde arraigan doscientas sesenta y seis matas de olivos. Linda: al Este, camino que conduce a Huelma; Norte y Sur, finca de herederos de don Manuel Juan de Vilches, y al Oeste, el barranco de la Fuente de Villanueva, que la separa del resto de la finca de donde ésta se segregó.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, y el de igual clase de Huelma (Jaén), se ha señalado el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.291)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número seiscientos cuarenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia de don Bernardo Feijóo, como apoderado de don Ubaldo Herranz y don Fernando Feijóo, contra los ignorados herederos de doña Francisca Gómez Luzón, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Ante el señor don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez municipal del número doce e interino del número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, don Ubaldo Herranz de la Peña y don Fernando Feijóo Montes, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Francisca Gómez Luzón, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido el con-

trato de arrendamiento a que se refiere este procedimiento, condenando a los desconocidos herederos de doña Francisca Gómez Luzón a estar y pasar por tal declaración, debiendo dejarlo libre y a disposición de la parte actora en el plazo de seis meses siguientes a la firmeza de esta resolución; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desalojan e imponiéndoles las costas de este procedimiento. Notifíquese la presente a los demandados en la forma establecida en la Ley para los casos de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maillo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente a fin de que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Francisca Gómez Luzón, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.295)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Felipe Rodríguez de Rojas, de diecinueve años, soltero, estudiante, natural de Méjico, hijo de Felipe y de Celsa, con último domicilio en Residencia Clavet, calle de Cea Bermúdez, y Pablo de Eguílaz Colomer, de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Orán y con último domicilio en esta capital, en el Hotel Laris, para que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 614, de 1948, instruido por escándalo y lesiones.

(B.—14.523)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 646, seguido por hurto, contra Manuel Padilla Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre actual, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.517)

En el juicio de faltas núm. 488, seguido por lesiones, contra Fulgencio Andrés, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Antonia Cepero Cepero, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.516)

En el juicio de faltas núm. 484, seguido por hurto, contra Venancio Calvo Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se

encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.515)

En el juicio de faltas núm. 498, seguido por lesiones, contra José Ramírez Carmona, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 11 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.513)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don José María del Hoyo y Gutiérrez del Olmo la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Palencia, Rueda, Ponferrada, Rioseco, Bilbao, Torrelavega, Burgos, Alcaraz, La Unión, Ecija, Grado y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Decano (ilegible).

(A.—10.293)

FURFURAL Y DERIVADOS, S. A.

Paseo del Prado, 23 (Madrid)

Acordado por Junta general extraordinaria, celebrada el día 4 de noviembre, la creación de 2.800 acciones al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una, intransferibles a extranjeros, se ofrecen dichos títulos en suscripción pública y libre, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947. La suscripción queda abierta en el domicilio social, en horas hábiles, a partir del día 15, y continuará durante los siguientes quince días.

Dichas acciones no se cotizan en Bolsa y participarán de los beneficios sociales desde 1.º de enero de 1949. Los gastos de suscripción son a cargo del suscriptor.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Gerente, Eusebio Díaz Correa.

(A.—10.299)

AVISO

Pongo en conocimiento de los acreedores del establecimiento sito en la calle de Cartagena, número 5, dedicado a muebles de pino, propiedad de don Antonio Soto, que durante el plazo de ocho días se personen a cobrar los débitos que existan contra dicho establecimiento y su titular. Una vez transcurrido este plazo no se hará responsable el adquirente del establecimiento, don Francisco Quintana Bravo.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

(A.—10.296)